

Temporada 2019/2020

Circular nº. 29/FIFLP

Las Palmas de GC, 13 de marzo de 2020

ACTUACIONES Y MEDIDAS ACORDADAS POR LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE LAS PALMAS Y LA MUTUALIDAD (MUPRESFE) EN RELACIÓN CON EL COVID-19

Visto el estado actual de la situación en relación al COVID-19 que ha supuesto la adopción de medidas de contención extraordinarias por las autoridades de Salud Pública, es por lo que, tanto la **FIFLP** como la **MUTUALIDAD (MUPRESFE)**, han considerado acometer cuantas actuaciones y medidas fuesen necesarias para posibilitar la protección de la salud de los trabajadores y público en general, luego siguiendo las directrices que han sido marcadas por el Ministerio de Sanidad y las Órdenes y/o Resoluciones adoptadas por el Gobierno de ESPAÑA y/o de Canarias, **la FIFLP y LA MUTUALIDAD (MUPRESFE) informa a todos sus afiliados y público en general que, a partir del próximo lunes 16 de marzo de 2020 y hasta el día 31 de marzo de 2020, todos los centros de trabajo vinculados a la FIFLP y a la MUTUALIDAD (MUPRESFE)**, es decir, su sede central en Gran Canaria, el Comité Técnico de Árbitros y sus correspondientes delegaciones, el Comité y la Escuela de Entrenadores y las Delegaciones Insulares de Fútbol de Lanzarote y Fuerteventura, **permanecerán cerrados**, quedando pues suspendidos, como mínimo hasta el próximo 01 de abril de 2020, todos los servicios o trámites administrativos que requieran obligatoriamente de asistencia presencial.

En todo caso, el personal laboral dependiente de cada uno de los centros de trabajo antes referidos, seguirán desarrollando su labor y prestando servicio a nuestros afiliados y estamentos. **Todas las tareas funcionales -estrictamente administrativas-** que le son propias en relación al puesto de trabajo de que se trate y **que no requieran obligatoriamente de asistencia presencial, se llevará a cabo en igual horario laboral, esto es, de 08.00 h a 16.00 h, por medios telemáticos**. Todo ello en coordinación con los responsables de cada centro.

Así las cosas, desde el próximo 16 de marzo de 2020 y hasta el día 31 de marzo de 2020, los afiliados y estamentos federativos que correspondan, siempre, desde luego, con las limitaciones propias de la excepcionalidad ya señalada y las circunstancias concretas contenidas en la presente circular, podrán relacionarse con todos los centros vinculados con la **FIFLP** y con la **MUTUALIDAD (MUPRESFE)** con normalidad, si bien teniendo en cuenta lo siguiente:

Durante el transcurso de la semana próxima, pondremos al servicio de cuantas personas estén interesadas en contactar con cualquiera de los centros vinculados a la **FIFLP** y la **MUTUALIDAD (MUPRESFE)**, un sistema de atención telefónica. En cualquier caso, su activación dependerá de los trámites y configuraciones técnicas que a partir del lunes deberá realizar la compañía correspondiente. En este sentido, cuando se produzca dicha

activación, se pondrá en conocimiento de los afiliados y público en general, a través de la web y del propio gestor CFútbol, al objeto de que puedan realizar, dentro del horario laboral y con absoluta normalidad, cuantas llamadas telefónicas estimen oportunas, del mismo modo que las han venido realizando hasta el momento **y a los mismos números de teléfono.**

No obstante, mientras tanto dicho sistema no esté activado y por consiguiente, no sea operativo, cualquier tipo de consulta que dentro del horario laboral se precise realizar a cualquiera de los centros vinculados a la **FIFLP** y la **MUTUALIDAD (MUPRESFE)**, podrán hacerse a las direcciones de correo electrónico siguientes:

- **Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas (Sede Central).**
federacion@fiflp.com
- **Comité Técnico de Árbitros (Sede Central).**
info@ctafiflp.es
- **Comité y Escuela de Entrenadores.**
comiteentrenadores@fiflp.com
escueladeentrenadores@fiflp.com
- **Delegación Insular de Fútbol de Lanzarote.**
lanza@fiflp.com
- **Delegación Insular de Fútbol de Fuerteventura.**
fuerte@fiflp.com
- **Comité de Fútbol Sala**
fútbolsala@fiflp.com
- **Mutualidad (MUPRESFE)**
mutualidad@fedmutlp.com

Asimismo, se mantendrá activo con total normalidad y conforme a las previsiones contenidas en el ordenamiento jurídico de la FCF, el correo electrónico de alegaciones@fiflp.com, obligatorio para los trámites relacionados con escritos de alegaciones o recursos.

Estas medidas excepcionales podrán ser modificadas con arreglo a la evolución de la situación sanitaria y el estudio permanente de las necesidades que se presenten o del conocimiento de las medidas decididas por las autoridades sanitarias o cambios normativos que pudieran producirse.



El Secretario General
Juan Carlos Naranjo Sintés